



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDIA

C/ Real, 71
45.210 - YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

1º.- Por la Alcaldía se ha dictado Providencia en fecha 24 de junio de 2022 considerando procedente iniciar expediente para la contratación de la actuación musical de la orquesta Panorama el día 09 de septiembre de 2022, durante la programación de las fiestas Patronales de Yuncos.

2º.- Consta Memoria justificativa de Alcaldía en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

3º.- Constan en el expediente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)

4º.- El Objeto del contrato es la realización de una actuación musical de la Orquesta Panorama el próximo día 9 de septiembre de 2022, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de Yuncos. Esta exclusividad corresponde a la empresa Servicios de Espectáculos de Navarra S.L. (SERESNA SL,) con CIF B-71081137.

5º.- La necesidad administrativa a satisfacer mediante el contrato es ofrecer la celebración de una actuación musical de relieve en las Fiestas Patronales tal como viene siendo Tradición en la localidad desde hace muchos años. Estas Fiestas se celebran todos los años en el mes de septiembre, en honor de la Patrona de Yuncos, la Virgen del Consuelo, y en su Programa de Fiestas se incluye siempre un espectáculo musical de estas características, muy apreciado por los vecinos.

6º.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas tienen carácter contractual por lo que deberán ser firmados, en prueba de conformidad por el adjudicatario.

7º.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación y resolución del contrato, y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

8º.- El Presupuesto Base de Licitación se establece en la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000,00), más el 21% de IVA, por importe de SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (6.300,00), lo que supone un precio total de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (36.300,00), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se considera que el Presupuesto Base de Licitación se adecúa a los precios del mercado, al ser este el caché de la Orquesta a contratar.



Cód. Validación: A3CGN2JKFEKRF97E8S4MILECKA | Verificación: <https://yuncos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 3



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDIA

C/ Real, 71
45.210 - YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000,00), no incluyendo el IVA.

9º.- La actuación musical objeto del contrato se celebrará el día 9 de septiembre de 2022 y dará comienzo a las 23:00 horas.

El presente contrato en ningún caso será susceptible de prórroga.

10º.- El órgano de contratación deberá cursar petición de oferta a la única empresa que ostenta los derechos de exclusividad del espectáculo Servicios de Espectáculos de Navarra S.L. (SERESNA SL,) negociando con ella los aspectos económicos de la oferta.

Consta informe de Secretaría núm. 2022-0204 de fecha 29 de junio de 2022.

Consta informe de Intervención núm. 2022-0272 de fecha 29 de junio de 2022.

Considerando que el régimen de pagos previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares constituye una exigencia de la práctica totalidad de este tipo de proveedores de espectáculos.

Conforme a lo dispuesto en el punto 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público la Alcaldía es competente para la presente contratación al tener una duración no superior a cuatro años y no superar el importe de la misma el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni la cantidad de 6 millones de euros.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

PRIMERO.- APROBAR el expediente para la contratación de la ACTUACION MUSICAL DE LA ORQUESTA PANORAMA EN LAS FIESTAS PATRONALES 2022, mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.a).2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), dado que la prestación del servicio solo puede ser encomendada a la empresa que ostenta el derecho de exclusividad sobre la realización del espectáculo mencionado.

SEGUNDO.- APROBAR los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas reguladores de la citada contratación, tal como constan en el expediente.

TERCERO.- FORMULAR invitación a Servicios de Espectáculos de Navarra S.L. (SERESNA SL,) para que presente la oferta y la documentación enumerada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en un plazo de diez días naturales, contados desde el día siguiente al de la recepción de la invitación cursada para participar en este procedimiento negociado.



Cód. Validación: A3CGN2JKFKRF97E8S4MILECKA | Verificación: <https://yuncos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDIA

C/ Real, 71
45.210 - YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

CUARTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación establecida en la LCSP, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

QUINTO.- AUTORIZAR el gasto con cargo a la partida 3381-22609 Festejos Patronales-Festejos Populares del presupuesto municipal vigente, por importe total de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (36.300,00), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Yuncos, a la fecha de la firma electrónica al margen.

EL ALCALDE ACCTAL,
(P.D. Resolución de Alcaldía núm 2022-0684 de 17/06/2022)
(Documento firmado electrónicamente al margen)
Fdo.: Pedro Pablo Julián García



Cód. Validación: A3CGN2JKFEKRF97E8S4MLECKA | Verificación: <https://yuncos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 3